 Form JBC(1)-5

*Spanish*

# Information on the

# McKinney-Vento Homeless Assistance Act

# Información sobre

**Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas Sin Hogar**

# 

Si su familia carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada y se ve obligada a vivir en alguna de las situaciones siguientes:

* Compartiendo la vivienda con otras personas debido a la pérdida de vivienda, apuro económico o una razón similar (ejemplo: desalojado de la casa, etc.)
* En un motel, hotel, campamento o escenario similar debido a una carencia de alojamiento adecuado.
* En refugios de emergencia o transitorios.
* En una residencia nocturna primaria que es un lugar que no está diseñado para eso o que normalmente no se usa como alojamiento regular para dormir personas.
* En un carro, parque, espacios públicos, edificio abandonado, vivienda de calidad inferior,

estación de autobuses, tren o escenarios similares.

Adicionalmente, si es un estudiante que no esté bajo la custodia física del padre/tutor y vive en algunas de las situaciones mencionas arriba, pudiera considerarse como un joven huérfano.

**Su niño(s) elegible(s) tiene(n) el derecho a:**

* **Inscribirse en la escuela, inmediatamente incluso si le(s) falta(n) documentos que son necesarios al momento de la inscripción.**
* Seleccionar cuando sea posible, entre las escuelas locales en la zona donde reside o la última escuela a la cual asistió antes de quedarse sin hogar.
* Recibir transporte escolar.
* Asistir a la escuela junto con otros niños no necesitados, y participar en los programas que ésta ofrezca.
* Recibir todos los servicios disponibles al cuerpo estudiantil.

La oficina del Programa de Educación para Personas Sin Hogar en el distrito (HEP, por sus siglas en inglés), es quien determina la elegibilidad a los derechos de Elegibilidad para McKinney-Vento, y esta elegibilidad deberá ser reanudada cada año. Los referidos pueden hacerse contactando el HELP office (oficina de AYUDA) o completando el formulario Student Residency Statement (SRS, por sus siglas en inglés) (Declaración de residencia del estudiante (Formulario JBC(1)-1. Los formularios completados deben enviarse por fax a la oficina de HEP al 678-594-8563 o escaneados y enviados por correo electrónico a HEP@cobbk12.org. El formulario SRS está a su disposición en la escuela local o en la página de Internet del distrito.

Para más información:

Diríjase a la regla administrativa Rule JFABD en el manual de Política del Consejo del Distrito que se encuentra en la página www.cobbk12.org o comunicarse con Homeless Education Program office (Oficina del Programa de Educación para Personas Sin Hogar) al 678-503-0173.

Cobb County School District (Distrito Escolar del Condado de Cobb)

Homeless Education Program (Programa de Educación para Personas Sin Hogar)

Brenda Degioanni y Dayna Parker, Coordinadoras del Programa de Personas Sin Hogar

678-503-0173

Georgia Department of Education (Departamento de Educación de Georgia)

Whittney Mitchell, Consultora del Programa de Subvención

678-621-3611